ALERTA SANITARIA
USO DE HERBICIDAS INDUSTRIALES EN ESPACIOS DE CONVIVENCIA HUMANA

El Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Protección al Ambiente Humano, alerta a todas las instituciones públicas, privadas y a la población en general, sobre el uso inadecuado que se está dando a los herbicidas registrados como **USO PROFESIONAL** y **USO AGRICOLA**, ya que están siendo utilizados para otros usos tales como control de hierbas en sitios públicos, parques, cementerios, áreas verdes, campos deportivos, orilla de caminos, áreas recreativas, casas de habitación y otros.

Estos usos no autorizados, representan un alto riesgo de exposición a toda la población ya que sus aplicaciones se realizan al aire libre, sin que los afectados esten enterados del riesgo que conlleva la exposición a los productos utilizados, provocando afectación a la Salud, posibles eventos de intoxicación e incluso la muerte.

El Ministerio de Salud, con la finalidad de resguardar la salud de los costarricenses y en cumplimiento del artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica que establece que toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado; y que el Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho, **PROHIBE** del uso de herbicidas de **USO PROFESIONAL** y **USO AGRICOLA** en ambientes donde vivan, circulen, permanecen, o concurren personas (viviendas, edificios, instalaciones públicas y privadas, comercios, vehículos públicos y privados, jardínes interiores y exteriores, líneas férreas, etc).

Hace además un llamado a las instituciones públicas y entes privados a leer la etiqueta de los herbicidas y solo utilizar aquellos que indiquen que son de **USO DOMÉSTICO** ya que los de uso profesional o agrícola, solamente pueden ser aplicados por personas y empresas que cuentan con una autorización que asegura un manejo especializado a estos productos. Los plaguicidas de uso doméstico deben estar en presentaciones listos para usar sin requerir reenvasarlo, diluirlo con agua u otro solvente o mezclarlo con otro producto.

Si se están utilizando herbicidas no autorizados, se debe descontinuar el uso para evitar riesgos a la salud y a la vez se insta a la población en general a reportar incumplimientos de esta prohibición mediante denuncias al Ministerio de Salud a través de la Dirección de Atención al Cliente (dac.denuncias@misalud.go.cr) o en cualquier Área Rectora de Salud.

_____

Ing. Eugenio Androvetto Villalobos
Director de Protección al Ambiente Humano